Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 25/04/2022 - 2:27:13 PM

Recibo No.: 0022723244 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ntXjoUiacgqaiEJd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SUPLIMED HOSPITALARIO S.A.S

Sigla: SUPLIMED S.A.S.

Nit: 811031144-7

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-291494-12
Fecha de matrícula: 06 de Diciembre de 2001
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 16 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 16 A SUR No. 48 29 LOCAL 102
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: direccion-medellin@suplimed.com.co
monzapata@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 4144930
Teléfono comercial 2: 3117336033
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 16 A SUR No. 48 29 LOCAL 102
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: direccion-medellin@suplimed.com.co
monzapata@yahoo.es
Teléfono para notificación 1: 4144930
Teléfono para notificación 2: 3117336033
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SUPLIMED HOSPITALARIO S.A.S SI autorizó para recibir

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Por escritura pública No.2431, otorgada en la Notaría 17a. de Medellín, del 29 de noviembre de 2001, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2001, en el libro 9o., folio 1643, bajo el No.11496, se constituyó una sociedad comercial Anónima denominada:

SUPLIMED HOSPITALARIO S.A.
puediendo utilizar la sigla SUPLIMED S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: La compañía tiene por objeto prestar el servicio de vacunación, promoción, gestión, venta, compra y comercialización de productos hospitalarios de toda índole. Al igual que suministros hospitalarios y venta de toda clase de productos relacionados con la salud.

Para lograr el cabal cumplimiento de su objeto. La sociedad podrá adquirir, gravar, explotar y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, Celebrar toda clase de contratos relacionados con la comercialización de productos hospitalarios, asociarse con terceros para la realización de los negocios; adquirir acciones o cuotas de interés en sociedades qué pretendan fines similares o que realicen actividades complementarias y conexas; actuar como agente, representante o corresponsal de empresarios nacionales o extranjeros en los ramos farmacéuticos, celebrar operaciones de crédito por activa o por pasiva dando o recibiendo de, o a sus socios o a terceros, dinero en mutuo, sin que esto implique desarrollo de actividades de intermediación financiera, como actividad ocasional y sin interés especulativo y con el fin social, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; dar, instrumentos negociables y suscribir los demás documentos civiles y comerciales; invertir sus disponibilidades sobrantes de fondos con el

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

propósito de proteger, conservar, o incrementar el patrimonio social o para el aprovechamiento de incentivos fiscales autorizados por la ley y en general realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que tengan relación directa con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.
La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO		$1.500.000.000,00
SUSCRITO		$850.000.000,00
PAGADO		$850.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Gerente. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal y sus suplentes, pueden ser personas naturales o jurídicas.

El Representante Legal de la sociedad tendrá dos Suplentes, el segundo Suplente, tendrá facultades de contratación hasta 256 (SMMLV), pero sólo para temas relacionados con la ciudad de Bogotá.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Salvo las limitaciones establecidas en estos estatutos en razón de la competencia atribuida a la Asamblea General de Accionistas serán funciones del Gerente de la Sociedad en ejercicio de su cargo:

a.Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial y/o constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar la sociedad judicial o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

extrajudicialmente.

b.Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad.

c.Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales hasta por mil doscientos (1.200) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

d.Contratar con entidades fiduciarias autorizadas para la constitución, entre otros, de patrimonios autónomos, fiducias de garantía o de administración y pagos.

e.Solicitar crédito y constituir garantías, directamente o a través de fideicomisos, pudiendo ser la Sociedad codeudora y garante de las obligaciones que se adquieran a través de estos mecanismos, exclusivamente para la realización de su objeto social.

f.Nombrar y remover los empleados de la sociedad.

g.Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

h.Convocar la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con lo previsto por estos estatutos y la Ley.

i.Elaborar un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, informe que conjuntamente con el Balance General del ejercicio y demás documentos exigidos por la Ley, serán presentados a la Asamblea General de Accionistas.

j.Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas.

k.Adquirir, enajenar, gravar y/o limitar el dominio de bienes sociales, de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General de Accionistas.

LIMITACIONES:

Que entre las funciones de la Asamblea de General, está la de:

Recibo No.: 0022723244 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ntXjoUiacgqaiEJd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombrar al Gerente de la compañía y su suplente y autorizarlo para que a nombre de esta ejecute o celebre actos o contratos, cuando la cuantía de las obligaciones que de cada uno de ellos se derive, exceda el equivalente a mil doscientos (1.200) veces el valor del salario mínimo mensual legal, o que siendo el valor indeterminado pueden asumir esta cuantía.

Las facultades de contratación del segundo representante legal suplentes se amplía hasta mil doscientos (1.200) salarios mínimos legales vigentes para temas relacionados en la ciudad de Bogotá.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 29 del 20 de octubre de 2020, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de noviembre de 2020, con el No. 24768 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ALVARO ANDRES SANCHEZ QUIROZ	C.C. 71.724.965

Por Acta No. 23 del 2 de mayo de 2018, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2018, con el No. 12285 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE (PRIMERA SUPLENTE)	LINA MARCELA SANCHEZ QUIROZ	C.C. 43.531.107

Por Acta No. 15 del 20 de febrero de 2014, de la Asamblea Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2014, con el No. 3681 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE (SEGUNDA SUPLENTE)	LUZ ADRIANA SANCHEZ QUIROZ	C.C. 43.497.818

REVISORES FISCALES

Recibo No.: 0022723244 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ntXjoUiacgqaiEJd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta número 31 del 2 de febrero de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2021, con el No.3368 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUZ ANGELA OSORIO GALLO	C.C. 43.419.619 TP. 75975-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION		
Escr. No.3984	12/12/2011	Notaría 17a.	22805	21/12/2011	Libro IX
Escr. No.41	11/01/2013	Notaría 17a.	473	17/01/2013	Libro IX
Acta No.12	07/02/2013	Asamblea	2298	12/02/2013	Libro IX
Acta No.15	20/02/2014	Asamblea	3680	27/02/2014	Libro IX
Acta No.19	30/06/2016	Asamblea	17560	29/07/2016	Libro IX
Acta No.21	25/10/2017	Asamblea	28395	07/12/2017	Libro IX
Acta No.24	23/05/2018	Asamblea	13554	23/05/2018	Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Recibo No.: 0022723244 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ntXjoUiacgqaiEJd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4645
Actividad secundaria código CIIU: 4773
Otras actividades código CIIU: 8699

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	I.P.S. SUPLIMED HOSPITALARIO
Matrícula No.:	21-358912-02
Fecha de Matrícula:	06 de Diciembre de 2001
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CALLE 16 A SUR N° 48-29 LOCAL 101
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	DISTRIBUIDOR SUPLIMED
Matrícula No.:	21-566439-02
Fecha de Matrícula:	18 de Marzo de 2014
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CALLE 16 A SUR N° 48 - 29 LOCAL 102
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE

Recibo No.: 0022723244 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ntXjoUiacgqaiEJd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $18,441,402,472.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4645

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No.: 0022723244 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ntXjoUiacgqaiEJd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS